



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

*Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12 – 2019 MDLB

La Brea, 09 de enero del 2019

### VISTO:

**Proveido N° 046-2019-MDLB/GM de fecha 09 de Enero del 2019**, promovido por Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo Prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que el artículo 1) del T.U.O. de la Ley 27806-Ley de transparencia y acceso a la Información Pública establece que la finalidad de dicha ley es promover la transferencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental al acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2) de la Constitución Política del Perú;

Que, debe emitirse el acto administrativo correspondiente designándose a los responsables del procedimiento de la información a publicarse en el portal de transparencia Institucional con el objeto de Garantizar la transparencia de la comuna de acuerdo a las normas legales y administrativas;

Estando a las consideraciones expuestas, al ordenamiento legal y a las atribuciones que confiere el artículo 20° Inciso 6 y 17, artículo 43° de ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsable de entregar la información pública de acuerdo a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública a partir de la fecha a la **Abog JUAN ANTONIO ESPINOZA ANTON** en su calidad de **PROCURADOR** de la Municipalidad Distrital de La Brea.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como responsable de la actualización del portal de transparencia y del portal institucional, a partir de la fecha, a **Don RONALD ENRIQUE LEYTON COVEÑAS – JEFE DEL AREA DE INFORMATICA** de la Municipalidad Distrital La brea – Negritos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

*Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932*

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, que todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de La Brea, cualquiera sea el régimen laboral o vínculo contractual están en la obligación de proveer en el plazo de dos (02) días la información que le sea solicitada por los funcionarios designados, dentro del mismo término comunicaran si poseen dicha información, si requieren procesarla o requieren prórroga para entregar la información explicando sucintamente las causas, toda vez que el incumplimiento de parte de los funcionarios o servidores serán sancionados administrativamente, conforme lo dispone el Art 7° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** a la Abog JUAN ANTONIO ESPINOZA ANTON y a Don RONALD ENRIQUE LEYTON COVEÑAS la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Secretaria General pegar copia de la presente Resolución en un lugar visible y comunicar la Presente Resolución a todas las dependencias de la Municipalidad para su conocimiento y estricto cumplimiento bajo responsabilidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Morán  
ALCALDE